



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N°: 1778343/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 293/18 (RESOL-2018-293-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **197/18.-**

**ACTA ACUERDO MERCEDES-BENZ ARGENTINA / SMATA**



En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre del año 2017, se reúnen por una parte el Señor Ricardo Poodts, en su carácter de Gerente de Relaciones Laborales y Administración de Personal; la Señora María Mercedes Vandemberg, en su carácter de Gerente de Compensaciones y Beneficios; el Señor Marcelo Nardelli, en su carácter de Apoderado, en representación de MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A., en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en Ruta 3 Km. 43,500, Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y por la otra parte, los Señores Ricardo Pignanelli, en su carácter de Secretario General; Mario Manrique, en su carácter de Secretario General Adjunto; Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de SubSecretario Gremial; Javier Ditto, en su carácter de SubSecretario Gremial de Leyes y Convenios Laborales; Gustavo Auteda, en su carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Néstor Adrián Valle, en su carácter de Delegado General de la Delegación San Justo; Mauricio Pascoli, en su carácter de Colaborador de la Delegación San Justo; Leonel Ronzoni y Daniel Todarello, ambos en carácter de Comisión Interna de Reclamos, en representación del SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante "SMATA", con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas LAS PARTES, quienes acuerdan lo siguiente:

RECIBIDO 21/11/17  
Sujeto a verificación  
DIRECCIÓN NACIONAL  
VILLALBA LASTRA  
DEL N° 2 - D.N.R.T. - M.T.E.Y.S.S.

**PRIMERO:** Se conviene incrementar a partir del 01/10/2017 los salarios básicos vigentes al 30/09/2017, conforme los valores que se detallan en la escala salarial que como Anexo se adjunta al presente, formando parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo.

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

**SEGUNDO:** Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

**TERCERO:** Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes del Código Civil.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

LA EMPRESA

SMATA

MARCELO NARDELLI  
RECURSOS HUMANOS

Ricardo Poodts  
Gerente de Relaciones Laborales y  
Administración de Personal  
Mercedes-Benz Argentina S.A.

Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

MAURICIO PASCOLI  
Coordinador Gremial  
SMATA

MARIO ROBERTO MANRIQUE  
Secretario General Adjunto  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE  
Delegado General SMATA  
Delegación San Justo

Diego Tyburec  
Director de Recursos Humanos

M. MERCEDES VANDEMBERG  
APODERADA  
MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

**MERCEDES- BENZ ARGENTINA**



**ANEXO**

**ESCALA SALARIAL VIGENTE 01/10/17**

1) Personal jornalizado. Salarios básicos

| Categoría | Jornal Hora |
|-----------|-------------|
| 1         | 140,69      |
| 2         | 146,80      |
| 3         | 152,56      |
| 4         | 160,27      |
| 5         | 165,66      |
| 6         | 173,52      |
| 7         | 180,94      |
| 8         | 188,48      |
| 9         | 199,74      |
| 10        | 213,51      |

| Punteros Categoría | Jornal Hora |
|--------------------|-------------|
| P4                 | 168,79      |
| P5                 | 174,22      |
| P6                 | 180,18      |
| P7                 | 194,13      |
| P8 / E9            | 206,84      |

| Electrónico Especialista Categoría | Jornal Hora |
|------------------------------------|-------------|
| EE                                 | 234,84      |

| Punteros Categoría | Jornal Hora |
|--------------------|-------------|
| P9                 | 213,51      |
| PE                 | 256,88      |

| Turnos Rotativos Categoría | Jornal Hora |
|----------------------------|-------------|
| NR8                        | 190,96      |
| NT0                        | 216,45      |
| NT9                        | 202,17      |
| PR8                        | 209,34      |
| PR9                        | 216,45      |

2) Personal mensualizado. Sueldos

| Categoría | Sueldo mensual |
|-----------|----------------|
| 1         | 27.851,53      |
| 2         | 28.649,58      |
| 3         | 29.482,62      |
| 4         | 30.454,98      |
| 5         | 31.471,20      |
| 6         | 32.647,44      |
| 7         | 33.884,95      |
| 8         | 35.316,41      |
| 9         | 37.513,36      |
| 10        | 39.885,16      |
| 11        | 42.600,75      |

| Central Termoeléctrica Categoría | Sueldo mensual |
|----------------------------------|----------------|
| T1                               | 30.432,60      |
| T2                               | 34.602,84      |
| T3                               | 37.619,55      |
| T4                               | 42.706,40      |

| Bomberos Categoría | Sueldo mensual |
|--------------------|----------------|
| PB                 | 44.367,97      |

Horario Desplazado 4,50

RECIBIDO 02/10/17  
 SUJETO A VERIFICACIÓN  
 D.N.C.T. - D.N.C.T. - D.N.C.T. - M.T.E.V.S.F.  
 D.N.C.T. - D.N.C.T. - D.N.C.T. - M.T.E.V.S.F.

MARIO ROBERTO MANRIQUE  
 Secretario General Adjunto  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

Javier Ditto  
 Subsecretario Gremial  
 de Convenios y Leyes Laborales  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE  
 Secretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

Sergio Pignaneli  
 Subsecretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE  
 Delegado General SMATA  
 Delegación San Justo

Ricardo Poodts  
 Gerente de Relaciones Laborales y  
 Administración de Personal  
 Mercedes-Benz Argentina S.A.

MARCELO NARDELLI  
 RECURSOS HUMANOS

MAURICIO PASCOLI  
 Coordinador Gremial  
 SMATA

Gustavo Muteda  
 Subsecretario Gremial de  
 Higiene y Seguridad en el Trabajo  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

Diego Tyburec  
 Director de Recursos Humanos

M. MERCEDES VANDEMBERG  
 APODERADA  
 MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A.

RICARDO ALEJANDRO PIGNANELI  
 Secretario General  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Lic. Natalia Villalba-Lastra  
Secretaría de Conciliación  
Depto. P.L. N° 2 - DNC  
DNRT - M.T.E.y S.S.



EXPEDIENTE N° 1778343/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **21 días del mes de noviembre de 2017**, siendo las 13:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Adrián VALLE (DNI: 25.765.836), miembro del CD, el Sr. Mauricio PASCOLI (DNI 20.404.092), colaborador gremial, acompañados por el Sr. Leonel Luciano RONZONI (DNI 31.913.211) el Sr. Daniel TODARELLO (DNI 31.348.625), en calidad de miembros de la Comisión Interna; y en representación de **MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en Bv. Azucena Villaflor 435, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Ricardo POODTS (DNI: 22.430.376) apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación efectuada por SMATA obrante a fojas 1 de autos. Acto seguido, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo manifiesta que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribados en forma directa el día 23 de octubre de 2017 y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo alcanzado se realiza en el marco del CCT 14/89 "E".-----

Cedida la palabra a la **representación sindical**, declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el mismo plazo, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 13:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

EMPRESA

*TODARELLO, D.*  
*RONZONI*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

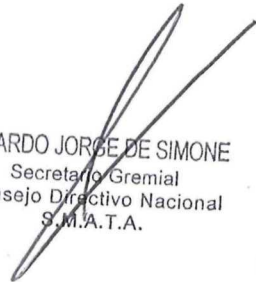


Expediente N° 1778343/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **7 días del mes de diciembre de 2017**, siendo las 10:55 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo arribado en forma directa con la Empresa Mercedes Benz Argentina S.A. el día 23 de octubre de 2017 en el marco del CCT 14/89 “E” y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 11:00 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO. -----

  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Lic. Natalia Villalba Lastra  
Secretaria de Conciliación  
Dpto. R. N° 2 - DNC  
DNRT - M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 293/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.